



# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.



## Marco Jurídico

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracción III, 33 fracción VIII, 35 fracción VII, 84, fracción VII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 48, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, la Secretaría de Salud es competente para promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas a fin de garantizar la mayor eficacia en las funciones que desempeñan, así como para establecer programas de capacitación en materia de protección de datos personales.

- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**

**Artículo 30.** Entre los mecanismos que deberá adoptar el responsable para cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la presente Ley están, al menos, los siguientes

**III.** Poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales;

**Artículo 33.** Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas:

**VIII.** Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

**Artículo 35.** De manera particular, el responsable deberá elaborar un documento de seguridad que contenga, al menos, lo siguiente:



## VII. El programa general de capacitación

**Artículo 84.** Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

**VII.** Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales,

- **Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público**

**Artículo 48.** Con relación al artículo 30, fracción III de la Ley General, el responsable deberá establecer anualmente un programa de capacitación y actualización en materia de protección de datos personales dirigido a su personal y a encargados, el cual deberá ser aprobado, coordinado y supervisado por su Comité de Transparencia.

**Artículo 64.** Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 33, fracción VIII de la Ley General, el responsable deberá diseñar e implementar programas a corto, mediano y largo plazo que tengan por objeto capacitar a los involucrados internos y externos en su organización, considerando sus roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales y el perfil de sus puestos.

En el diseño e implementación de los programas de capacitación a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, el responsable deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. Los requerimientos y actualizaciones del sistema de gestión;



- II.** La legislación vigente en materia de protección de datos personales y las mejores prácticas relacionadas con el tratamiento de éstos;
- III.** Las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales, y
- IV.** Las herramientas tecnológicas relacionadas o utilizadas para el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.

## **Introducción.**

El presente programa está construido con base en las necesidades del personal que labora dentro de la Secretaría de salud con perspectiva de protección de los datos personales, el cual tiene como objetivo establecer módulos de capacitación en favor de la gestión y tratamiento de datos personales, así como proveer los mínimos exigibles para la protección de datos personales en posesión del Sujeto obligado.

Por lo anterior, esta Secretaría, implementa mecanismos y procedimiento para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones como lo establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus Lineamientos.

Una vez identificadas las necesidades de capacitación en materia de protección de datos personales en las que se detectaron aquellas áreas de oportunidad para que las personas que realizan funciones de servicio público adquieran los conocimientos, habilidades y aptitudes que les permita desarrollar y fortalecer el correcto y efectivo cumplimiento de derecho humano de protección de los datos personales con los que cuenta.



Una vez definidas las prioridades a atender y los recursos disponibles, en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cada sujeto obligado deberá integrar su Programa de Capacitación en Protección de Datos Personales para el ejercicio 2024.

## Objetivo

Garantizar el ejercicio del derecho fundamental de protección de datos personales, mismo que implica que las personas servidoras públicas responsables del tratamiento de datos personales dentro de la Secretaría, conozcan y se apeguen al cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en la LGPDPPSO.

Asimismo, el presente programa de capacitación aborda la planeación, instrumentación, revisión y mejora continua de acciones diseñadas para la protección de datos personales que se encuentran bajo responsabilidad de la Secretaría, así como en los mecanismos para hacer accesibles el ejercicio de este derecho.

En los últimos seis años (2019-2024), la Secretaría ha emplazado un total de 1,282 capacitaciones a servidores públicos en materia de datos personales desglosada de la manera siguiente:

Cursos	Total de capacitados 2019	Total de capacitados 2020	Total de capacitados 2021	Total de capacitados 2022	Total de capacitados 2023	Total de capacitados 2024
<b>Introducción a la LGPDPPSO</b>	232	42	149	177	113	175



<b>Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales</b>	60	0	15	1	0	0
<b>Elaboración del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales</b>	0	NA	NA	NA	0	2
<b>Aviso de Privacidad - Sector Público</b>	47	0	15	6	0	2
<b>Tratamiento de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales</b>	NA	0	92	25	0	0
<b>Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público</b>	NA	21	29	52	0	0



<b>Ciberseguridad para la protección de datos personales</b>			3	NA	0	NA
<b>Temas Especializados en AIP y PDP</b>	0	NA	NA	12	0	0
<b>Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público</b>	NA	NA	2	0	0	1
<b>Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público</b>	NA	NA	NA	4	0	5
<b>Total</b>	339	63	305	277	113	185

De estas cifras, se puede observar que la capacitación en materia de protección de datos personales, se ha concentrado en el tipo básico, por lo que es necesario establecer acciones que permitan elevar la capacitación



hacia el nivel especializado, lo que constituye un reto a solucionar con acciones de capacitación con recursos públicos, en virtud de que la oferta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es limitada al disponer de sólo tres lugares en cada curso de capacitación impartido.

El presente Programa de Capacitación será aplicable a las personas servidoras públicas y/o integrantes adscritos a la secretaría de salud que, como parte de sus funciones sustantivas, se encuentre el tratamiento de datos personales, estando obligados a cumplir con los principios y deberes establecidos en la LGPDPPSO.

Asimismo, como forma de sensibilización y fomento al desarrollo de una cultura de protección de datos personales, aplica a toda aquella persona servidora pública interesada en conocer el marco jurídico y los mecanismos que se instrumentan para garantizar el ejercicio de este derecho humano, entre los objetivos del Programa se pueden citar los siguientes:

- Fomentar la cultura de la protección de datos personales mediante la sensibilización, actualización de conocimiento y formación de las personas servidoras públicas de la Secretaría, a través de la promoción y/o impartición de acciones de capacitación para contribuir a elevar la eficiencia y profesionalismo en sus actividades.
- Programar, con base en la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación (CDNC) el universo de personas servidoras públicas a capacitar para así establecer los contenidos y tipos de capacitación a promover.
- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia en las acciones derivadas de los principios, deberes y obligaciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de





Sujetos Obligados para garantizar el cumplimiento del ejercicio de este derecho por parte de los titulares de estos datos.

## Tipos de Capacitación

**De Inducción:** Tiene como objetivo facilitar la integración de la persona servidora pública de nuevo ingreso a las funciones de su cargo, proporcionando los conocimientos generales que debe observar.

En el caso de que la persona servidora pública de nuevo ingreso, realice entre sus funciones, tratamientos de datos personales, se inducirá para que lleve a cabo este tratamiento en conformidad a los principios, deberes y obligaciones establecidos en la normativa aplicable en la materia.

**Básica:** Tiene como objetivo proporcionar los contenidos generales y fundamentales a aplicar en el ejercicio de sus funciones orientadas al cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones en materia de protección de datos personales, mediante el conocimiento del marco jurídico que regula este derecho.

**Especializada:** Tiene como objetivo focalizar los contenidos de la capacitación a casos específicos y concretos, para brindar las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas que permitan atenderlos de manera eficiente, en apego al marco jurídico que los regula.



## Modalidades de Capacitación

**Presencial:** Realizada en presencia real, bajo el modelo de persona instructora personas a capacitar, requiere de un espacio físico concreto y de la programación de una fecha y hora para llevarla a cabo.

**Presencial a distancia:** Realizada en tiempo real, a través de una plataforma especializada para la celebración de reuniones virtuales, requiere de la programación de una fecha y hora para llevarla a cabo.

**En línea:** Realizada a través de un microsítio o plataforma especializada, se realiza casi siempre, de manera autodidacta sin presencia de instructor, a diferencia de las modalidades anteriores, no requiere de fecha y hora concreta para celebrarse, sino su acceso es permanente.

En cualquier modalidad descrita, se extenderá al o a la participante la constancia respectiva con validez curricular, siempre y cuando cumpla con los requisitos del curso o taller impartido.

## Niveles de Capacitación

Los tipos y modalidades de capacitación se imparten a las personas servidoras públicas de la secretaría de los siguientes niveles:

**Mandos superiores:** Secretario, Subsecretarios (as), Directores (as) Generales, o puestos del 1ro., 2do. y 3er. nivel de mando.

**Mandos medios:** Directores (as) de Área, Subdirectores (as), jefes (as) de Departamento, Enlaces.

**Técnicos operativos:** Analistas, Personal técnico o puestos similares



## Programación de acciones de capacitación en materia de protección de datos personales 2024

### 1.2. Capacitación en Línea asíncrona (CEVINAI)

Acciones de Capacitación Básica en Línea (CEVINAI)	Número de Servidores Públicos e Integrantes de los Sujetos Obligados que Requieren Capacitación					
	Comité de Transparencia	Unidad de Transparencia	Mandos Superiores	Mandos Medios	Técnicos operativos	TOTALES
Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados (6 horas)			10	138	13	161
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>	<b>138</b>	<b>13</b>	<b>161</b>



## 2.1. Capacitación Presencial (o presencial a distancia)

Acciones de Capacitación Especializada	Número de Servidores Públicos e Integrantes de los Sujetos Obligados que Requieren Capacitación					
	Comité de Transparencia	Unidad de Transparencia	Mandos Superiores	Mandos Medios	Técnico operativo	Totales
Aviso de Privacidad (4 horas)				4	2	6
Temas especializados en materia de Protección de Datos Personales y gestión y administración de archivos electrónicos en el Sector Público (4 horas)				1	2	3
Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales (4 horas)				2	2	4
Esquemas de Mejores Prácticas en materia de Protección de Datos Personales (4 horas)				1	2	3



Auditorías Voluntarias en materia de Protección de Datos Personales (4 horas)				1	1	2
<b>TOTAL</b>				<b>9</b>	<b>9</b>	<b>18</b>

## 2.2. Capacitación en Línea (CEVINAI)

Acciones de capacitación especializada en Línea (CEVINAI)	Número de Servidores Públicos e Integrantes de los Sujetos Obligados que Requieren Capacitación						
	Comité de Transparencia	Unidad de Transparencia	Áreas de Archivo	Mandos Superiores	Mandos Medios	Técnico operativo	TOTALES
Tratamiento de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales (6 horas)					1		1



Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público (6 horas)					1	2	3
<b>TOTAL</b>					<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

## Propuesta de capacitación tercer trimestre 2024 para servidores públicos.

Capacitación instruida por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Mandos superiores	Mandos medios	Técnicos Operativos	Total
Introducción a la LGPDPPSO	0	175	0	175
Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales	0	0	0	0
Elaboración del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales	0	2	0	2



Aviso de Privacidad - Sector Público	0	2	0	2
Tratamiento de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales	0	0	0	0
Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público	0	0	0	0
Temas Especializados en AIP y PDP	0	0	0	0
Auditorias Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	0	1	0	1
Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	0	5	0	5
<b>Totales</b>	0	185	0	185



## CONCLUSIÓN.

La capacitación en materia de Protección de Datos Personales, se lleva a cabo con el propósito que los servidores públicos pertenecientes a esta Secretaría de Salud, fortalezcan y fomenten los conocimientos de las obligaciones y atribuciones que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable, para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales en posesión de este Sujeto Obligado.